



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 25 ENE. 2022

DECRETO EXENTO Nº 380 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 195 de fecha 14 enero 2022, que modifica el Decreto Exento Nº138 de fecha 10 enero 2022 que autoriza la creación del Fondo Fijo por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), por concepto de costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de oficina de menor cuantía, fotocopias, anillados, grabados, materiales de uso, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, peajes, estacionamiento) y consumo corriente.
2. La modificación del Decreto Exento Nº 195 de fecha 14 enero 2022, que modifica el Decreto Exento Nº138 de fecha 10 enero 2022 que autoriza la creación del Fondo Fijo por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), por concepto de costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de oficina de menor cuantía, fotocopias, anillados, grabados, materiales de uso, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, peajes, estacionamiento) y consumo corriente.
3. El Decreto Afecto N º 2.168, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022, de fecha 14/12/2021
4. Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
5. El Decreto (H) Nº 2.287, de fecha 17/12/2020, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2021, en vigencia.
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
8. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.-
9. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
10. El Decreto Afecto Nº 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
11. Decreto Exento Siaper Nº 49 de fecha 13 de enero de 2022 que designa a doña CARLA GOMEZ GARCÍA Directivo, Grado 6º EMS, como Secretaria Municipal Subrogante

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la modificación del Decreto Exento Nº 195 de fecha 14 enero 2022, que modifica el Decreto Exento Nº138 de fecha 10 enero 2022 que autoriza la creación del Fondo Fijo por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), por concepto de costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de oficina de menor cuantía, fotocopias, anillados, grabados, materiales de uso, devoluciones de gastos por cometidos de funcionarios (bencina, peajes, estacionamiento) y consumo corriente.

■ **ESTABLÉCESE**, modificar el establécese Nº2 **DONDE DICE**: Que, el funcionario **Don Guillermo Ramos Bravo**, Rut: [REDACTED] 9 mantiene póliza vigente, ante HDI Seguros, Nº **71907** de fecha 5 de marzo 2013, a favor de la Contraloría General de la Republica. **DEBE DECIR**: Que, el funcionario **Don Guillermo Ramos Bravo**, Rut: 12.793.402-9 mantiene póliza vigente, ante HDI Seguros, Nº **346241** a favor de la Contraloría General de la Republica

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterable la modificación del Decreto de creación de fondo fijo antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del decreto original para todos los efectos legales. –

"ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE"


CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/CGG/OLG/jar

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes (copia papel)

4.- RRPP (copia digital jessica.albornoz@parral.cl)

2.- Dirección Finanzas (1 copia papel y 1 digital) .- Control (copia digital)